



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1993/2018

BITÁCORA: 21/G3-0106/04/18

Puebla, Puebla, 27 de Abril de 2018

TELESFORO LEAL ASCENCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1424/2018 de fecha 23 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Ocota", Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-013/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.359 Metros cúbicos	12	1	12	20059516	20059527
"Ocota", Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-013/18, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.513 Metros cúbicos	3	13	15	20059528	20059530
"Ocota", Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-013/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.687 Metros cúbicos	1	16	16	20059531	20059531
"Ocota", Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-013/18, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.413 Metros cúbicos	1	17	17	20059532	20059532
"Ocota", Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-013/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.630 Metros cúbicos	2	18	19	20059533	20059534
"Ocota", Tlatlauquitepec, S-21-186-OCO-013/18, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.178 Metros cúbicos	1	20	20	20059535	20059535

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencias: 0421 AN. 1/1 EXP. 23/18 P
L'DMM/ L'MCCP/ILSC/ych

